

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud elevada por la estudiante de consultorio jurídico YESICA PAOLA SERRANO MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102382511 y portadora del código estudiantil No 2160863., apoderada judicial del señor JOSE LUIS CORREDOR MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1098785756; como quiera que reúne las exigencias legales para ello, según lo dispuesto en el artículo 184 del C.G.P., dispone el despacho señalar como fecha para la práctica de interrogatorio de parte, el día **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00am)**, para que el señor JHON EDINSON CASTELLANOS BECERRA., identificado con cédula de ciudadanía No. 10987600428, comparezca a absolver interrogatorio de parte.

SE ADVIERTE a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales, que la Audiencia se llevará a cabo de forma VIRTUAL, y que, sin perjuicio de otras plataformas, por motivos de conectividad, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, que es el medio tecnológico puesto a disposición de este Estrado Judicial, por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual.

REQUERIR a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que, para efectos del mejor desarrollo de la Audiencia, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, DEBERÁN SUMINISTRAR, si aún no lo han hecho, las direcciones de sus correos electrónicos, números de celular, números de teléfono, fijo y dirección física actualizados, o corroborar y/o corregir los ya existentes, pues es a dichas direcciones a donde se enviará la citación para unirse a la Audiencia Virtual por Microsoft Teams, fijada en la fecha y hora señalada .

Por lo anterior dispone el despacho, que de conformidad con lo establecido en el artículo 200 del C.G.P., debe notificarse la presente decisión a los absolventes, de conformidad a lo establecido en el Art. 291, y s.s. ibídem.

RECONOCER a la estudiante de consultorio jurídico YESICA PAOLA SERRANO MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102382511 y portadora del código estudiantil No 2160863 como apoderada judicial de la parte solicitante en los términos y para los efectos del poder conferido.

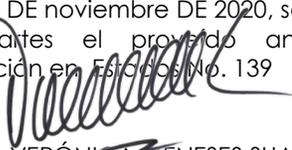
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 30 DE noviembre DE 2020, se notifica a las partes el provido anterior por anotación en Escribos No. 139



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaría